

1.

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 18 de enero de 1.964.
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media y
diez minutos del dia diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y siete se reúne en el Salón de Sesiones de esta Caja Consistorial, bajo la Presidencia del Honr. Sr. Alcalde actual D. Guillermo Lluna Melquida, la Comisión Municipal Permanente
con asistencia de los tres Tenientes de Alcalde D. Pablo Pons Graells, D. José Tronc Bonet, D. Antonio Bonis Brullans y D. Horacio Tronc Boucas, D. Juan Vidal Amorós, el Subsecretario de Fomento D. Agustín Caballero, y
el secretario y asistidos de éste, el infraescrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria en
primera convocatoria y habiendo venido suficiente
de señores vocales para poder celebrarla, el Honr. Sr. Alcalde, siendo la hora diez y media y doce minutos
abre la sesión, obviando la hora de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Diaz Marína, contra la
recurso reposición impugnación impuesta en su
termino por D. José Diaz Tablero en virtud de los
diseños.

En la calle de Capdepera, 184-185, pues solamente
un año su local procedió a abrir una finca
impidiéndole la Pension y el Bar, anulándose las
cuotas giradas durante el ejercicio de 1.964, pro-
cediéndole a girarle una liquidación por los mu-
chos de vigilancia establecimientos, 141'60 pts. mante-
nimiento, 40 pts. Recogida de Basuras, 6.935. Iban
los y Cartel, 15. Todo ello correspondiente al ejer-
cicio de 1.964.

3.

De lo seguido se acuerda estimar el recurso de
reposición interpuesto por D. Margarita Coll,

recurso interpuesto establecimiento fundado brindeteras, calle Santo Espíritu, por de Margarita Cal 116, contra cuota anual de 3.600 pesetas, por Recogida de Brindeteras, año 1964, por antiguo mesón que hoy no existe, liquidación que se le formuló por los años 1964 y 1965, como producto del cierre de actividad.

H. Seguidamente se acuerda desestimar el recurso de se acuerda desestimar recurso interpuesto por D. Miguel Corro, contra los recursos interpuestos que le fueron cobrados por el concepto de por el concepto de Recogida de Brindeteras y Margaritas, 1964, por recogida de brindeteras al establecimiento sito en calle Jaime II, Palma-Ra- díos, por importes anuales de 1.200 y 60 pesetas, más recibo que no ajustarse las liquidaciones al inciso real del servicio y no haber formulado los re- clamaciones en tiempo oportuno.

Finalmente se acuerda desestimar los recursos in- terpuestos por de María Aliud Fernández, Bar el Buena Tiempo, Calvo Sotelo 548, por el concepto de Recogida de Brindeteras, por importe anual de 3.650 pesetas, año 1.964, por no haberse prestado el servicio y por no haber cumplido su tiempo y forma contra la cuota que se le asignó, se acuerda desestimar el recurso interpuesto por Recogida de Brindeteras, año 1.964, cuota 900 pesetas anuales, formulado por da Maoplalea Zambrano, Piza.

5. Seguidamente se acuerda autorizar a D. Miguel Fernández autor de Flavent Rivero, para que en el puesto de venta ne- gar obras en puestos 1.202 y 1.203, del Mercado del Olivar, pueda arran- carlo situado en Merca, para las obras de eliminar la pared que los separa de del Olivar. Los gastos serán a cuenta del solicitante y viene obli- gatorio a dejar el puesto en su estado inicial, cuando se disuelva el mismo así lo efectuará.

6. Asimismo se acuerda acceder a la petición formu- lada por D. Vicente Sánchez Blasco, interviendo Beratú con fianza fija en un importe de 1080 pesetas, que depositó en el Mercado del Olivar, en garantía de la conservación del puesto de venta situado en el Mercado del Olivar, 12-02, por habe-

causado bajo en su explotación.

4. 4. 8.

se acuerda pago, adiciones de las puertas del dispensador del Mercado de quinientos y noventa, al Olivar, por importe de pesetas 3.252'50, con cargo a la Fábrica de Fumosa, en la partida correspondiente.

Así como la adición y pago a la misma, Fumosa, de tres portadoras de materiales para suministro en el Montadero, tres carretillas y tres rodos, así como otros materiales, por un importe global de 54.994'20 pesetas, con cargo a la partida correspondiente.

9.

se acuerda aprobar el presupuesto redactado por la Relativa de Transmisiones del Baluardo, con cargo a gasto varas, la modificación de líneas telefónicas militares y suministro de la calle Andrea Doria, obligada por roturas telefónicas en las instalaciones de nuevo alumbrado. Que el valor que representa dicho presupuesto, o sea 14.816 pesetas, se va a satisfacer a la partida dependencia brando.

Militar con cargo a la Partida 3 del Presupuesto de Urbanismo.

10.

se acuerda que figuren en los respectivos expedientes de concesión, diversos permisos para acuerdos otorgar los siguientes permisos para realización de obras a particulares de carácter particulares:

Sociedad Jumivis a D. Guillermo Mas Palauell, construir edificio en el B. aux. q. 2. Las obras no excederán diez y seis meses.- A D. Tomás Bellonastre, dueño de cuatro tiendas. Las obras no excederán de treinta meses.- A D. José y D. Sebastián Bibiloni Frau, efectuar una modificación del suelo terreno de la esquina de Manacor. Las obras no excederán de seis meses.- A D. Gabriel Rossello Torrisi, construir edificio en el Rector Petri. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.- A D. Antonia Rossello Dapó y S. Bartolomé Ferrer, construir edificio en Ctra. Nuevo de Binissalem. Las obras no excederán de veinte meses.- A D. Margarita Mengual Valenzuela,

ESTADO DE MÉJICO

efectuar obras de reforma en la fachada de la finca de su propiedad de la c/ Damaso Calixt. Las obras no excederán de diez meses. - A. D. Miguel Blahes Juan, construir fábrica en la c/ D. Coll d'en Rebassa. Las obras no excederán de quince meses. - A. D. Juan Martín Rodríguez, construir edificio en el Fluvio Montes Terra. Las obras no excederán de veinte meses. - Dr. Francisco Font Canas, construir edificio en la calle Fluvio Sorer Coll, n° 38. Las obras no excederán de quince meses. - D. Pedro Lujanha Bouza, adición de plantas en la finca de la c/ San Juan de la Cruz (San Fermín). Las obras no excederán de quince meses. - A. D. Ricardo Pi ga Civer construir edificio en el Angelitos Pica (San Jordi). Las obras no excederán de diez y seis meses. - A. D. Joaquín Gutiérrez Frontera, proseguir las obras de adición de un piso en el Paseo n° 12. Las obras se le ampliará un plazo de tres meses. - A. D. Quique Piza, adición de un piso en la c/ Francisco Paulino n° 39. Las obras no excederán de quince meses. - Dr. Miguel Julia Bravis, construir edificio en la c/ Francisco Paulino. Las obras no excederán de treinta seis meses. - A. D. Juan Rossello Solà, para proseguir las obras de adición de algunas en la c/ Collarre n° 198. El plazo se le ampliará en veinte meses. - A. D. Juan Garrido Gómez construir edificios en la c/ Milán con a continuación. Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. W. Van der Heyden en un solar de su propiedad de la c/ Maribel 82 construir fábrica. Las obras no excederán de quince meses. - A. D. Delfino Casenal Piquitandreu, construir edificio en la c/ 127 (Arenal). Las obras no excederán de treinta meses. - A. D. Joaquín Balcar P. A. y en su nombre A. D. Martín Quiles Arbelaez, proceder a la adición de cuatro plantas. Las obras no excederán de veinte meses. - A. D. Rafael Terreros Reut, construir edificio en el General Riera, nro. c/ Palomista Román y Rojíez. Las obras no excederán de treinta meses. - A. D. Lorenzo Arbelaez Biscuetti, construir una planta sótano en la c/ 900 Bivio (San José). Las obras no excederán

de cuatro meses.- a Sr. José Lina hogares Auton, efectuar obras de modificacion en edificio en construcion, Palau de la Virgen (Ctra. Castilla). El plazo de las obras sera el mismo y porroga segun acuerdo de febrero 10 de junio de 1966.

11, 12, 13, 14 y 15. Dicho segundo se acuerda conceder nuevo permiso para la anterior concesion obras, segun se detalla a continuacion:

cuyo permiso para conceder permiso a "N. A. P. G." y en su nombre a D. Pedro Obras condicionadas igualdad tales como Director de la misma, para en su inscripcion en Registro de Propiedad de dicha entidad situada en la carretera de Propiedades.

de Puerto, km. 1, construir un edificio de planta baja destinado a almacén, arregladamente a los planos que ocuparia y suscritos por el Arquitecto Pedro Palmer, debiendo sujetarse a los condiciones de la Declaracion Provincial de Baleares de cuyo contenido se le dara traslado. Las obras no excederan de seis meses y no podran iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripcion de la finca su "en calidad de indivisible

12.- Conceder permiso a D. Salom Muntaner y Dña. Salom Castre, para en unos terrenos de su propiedad situados en la Vecinal de la Real, construir un edificio arregladamente a los planos que ocuparia y suscritos por el Arquitecto D. Guillermo Muntaner. Las obras no excederan de ocho meses y no podran iniciarse sin que comunique al Registro de la Propiedad para su constancia en la inscripcion de la finca "su calidad de indivisible en la predio tienen numeracion de parcelacion".

13.- Conceder permiso a D. Gonzalo Prejido Cebada y Dña. Gerisa Alpartines grande, para en la finca de su propiedad situada en la calle Iglesia (Los Maravillas), efectuar obras de reforma en planta baja existente y adiciones de un piso arregladamente a planos que ocuparia y suscritos por el Arquitecto D. Bartolome Vazquez. Las obras no excederan de doce meses y no podran iniciarse sin que presente previamente en los



oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

14.- Conceder licencia municipal a D. Fermundo Martínez numeros para construir un chalet en su finca de su propiedad sito en la Urbanización Los Rios (Los Molinos) de este Municipio, arreglándose conforme a los planos presentados del Arquitecto D. Bartolomé Vázquez Colom bajo la condición del pago bancario pendiente por el licenciatario, el cual deberá efectuarse en el plazo de 6 meses la completa terminación de los servicios para su recepción, puesta que en caso contrario, dispondra el Ayuntamiento su拆除, sus falsoelos en cargo a la cantidad objeto del citado contrato, no efectuándose el certificado de obra terminada, en su día, (art. 3º de los Vigentes O.O. M.M. de la Construcción) si no han sido recibidos conforme tales servicios por este Ayuntamiento, con las causas menores previstas en las Ordenanzas de Ejercicio en cuanto al desvío de derechos navales por obra no terminada. Las obras no efectuarán de 20 meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

15.- Conceder permiso a Dña. Antonia Amit Oliver para reformar y ampliar el edificio de su propiedad sito en la Calle Nacional nº 26 de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados del Arquitecto S. Rosalía Bonora Párraga y con sujetión a las condiciones que señala la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia de que se le dé traslado. La duración de las obras no excederá de quince meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por

el Registro de la Propiedad de la Inscripción de la
fuea en la que conste su cualidad de "indivisible".
Si estos últimos tiene permisos deberán presentar
ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente;
siendo estos dichos permisos en caso de
resultar un solar que no permite la edificabilidad
de los proyectos presentados.

16, 17, 18 y 19. De lo seguido se procederá a aprobar las propuestas
de autorización que se insertan a continuación:

16.- Declarar el permiso solicitado por D. Miguel Pou La,
del parro realizar bater para construir un garaje en solar de su pro-
piedad.

suelo situado en la calle Monseñor Maestre, nº 9.
Ribas y Cia. Particular (son bordijos) de este Municipio
arregladamente a los planos presentados
del Proyecto D. Luis Túller. - Se fundamente la de-
stribución en que, al estar ubicado dicho solar
en Zona Urbana Partida del Plan General de Ode-
nación en vigor, debe la edificación separarse tres
metros de la alineación dada de la calle Ribas (art.
203 de las vigentes O.O.M.M. de la Construcción), sin que
quiera en esta calle solicitar una ordenación espe-
cial conforme permite el apartado 2º de dicho artí-
culo, por cuanto la construcción en linea de fachada
en la misma es considerablemente inferior al 70%
que se exige en el repetido artículo 203.

17.- Declarar el permiso solicitado por D. José Almenar
Puebla para edificar una planta juso sobre edi-
ficio de su propiedad sito en la calle 1324 en aquella
calle 323 de El Molinar de este Municipio
arregladamente a los planos presentados del Proy-
ecto D. Sebastián Camudi Botella. - Se fundamente
la distribución en que, al estar ubicado di-
cho edificio en Zona Urbana Partida del Plan Ge-
neral de Ordenación en vigor, debe la planta que
se pretende edificar separarse tres metros de la
alineación dada de los edificios art. 203 de las

vigentes D.O.MM. de la Construcción, condición que no se cumple en el proyecto presentado; sin que quiera en este caso solicitar suya ordenación especial para dichas calles, por cuanto si en la 323 y en la 324 se da el requisito indispensable que establece el artículo 9º del citado Art. 203 de que el 40% de los muros esté edificado en su este restringo.

18.- Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Mercadal Almeida para construir un edificio de ocho plantas en solar de su propiedad sito en la calle Guadalupe 19 de esta Ciudad arregloadamente a los planos presentados en 2-11-1966 del Arquitecto D. Guillermo Morazán Costa, que modificaron los presentados con anterioridad y fundamente la desincripción en que en estos nuevos planos el espacio de edificación que corresponde a la escalera sobre pasa el 25% de la longitud de fachada en 1'54 m., y se separa dos metros de la media verja y una parte del mismo no queda limitado en el plazo inclinado de 45° (Art. 7º de los vigentes D.O.MM. de la Construcción).

19.- Denegar el permiso solicitado por Dña. Beatriz Basteri Bortell para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle 127 1/2 (el frontal) de este Municipio arregloadamente a los planos presentados del Arquitecto D. Pedro Ruiz Gómez. Si fundamente la desincripción en que los huecos de ventilación de los pasos no cumplen con lo establecido, que señala el Art. 108 de los vigentes D.O.MM. de la Construcción en el sentido de que deben ser abiertos por su parte superior, y en que además el circulo de 45° por la linea terminal de la fachada inferior en el otro en la planta atico (Art. 7º de dichas Ordenanzas.)

20 y 21. Dicho segundo se acuerda aprobar los informes emitidos para aprobarlos por el Jueves Dr. Ballell y el Director Dr. Gil Mijangos Arquitecto de los P.Y. de esta Corporación referentes a los trazados y dimensiones en la calle del Doctor Ballell y

otras; llevadas a cabo por la Caja Eléctrica Hispano
Ley y obras de construcción soleta de hormigón en calle
del sindicato, realizadas por D. Enrique Massuti; to-
do ello a efecto de que se pueda extender el acto de
Recepción de Diversas Obras, con carácter definitivo.

22.

Seguidamente se acuerda autorizar a D. Fausto Bordoy,
General autorizarse que pueda construir una arqueta de piedra
a D. Fausto Bordoy, Frente en la calle de Galera, Hotel "Pella"; con ocho
para construcción días de plazo y en las condiciones de siempre para
que la arqueta permanezca entre el resto de obras.

23, 24, 25, en sus propios expedientes de concesión, se acuerdan
26, 27 y 28. Trazar la yesa para apertura de zanjas en calles
y acerado auto o plazas de esta Ciudad, delegándose la solicitada
apertura de zanja, los días desde la recepción de las obras, las zan-
jas quedando sobre todo de bermea tiene como mínimo un metro desde
el borde en calle de la calzada al borde superior del faldón, en que
galera.

cose una garita mínima de un pie. Elesor
deberá dar cuenta a suya y a la Cia. Telefónica
del inicio de las obras, a efectos de evitar interrupciones.
Jardín Botánico, Corralito, general Mola, P. l. Catalina
Blomius, Santander, P. Yoqumamente, Leo, Lapueblos,
P. Olivar, P. Coll, Postales, Peta Gómez y Matoto y q. V.
José Díaz Muñoz, esta última no se cumplió, por
estar ya sustituidos tubos de matala, storquados
en plazo de 30 días por tramo.

San Miguel, Paseo Berenguer, Doctor Andrés Félix
en cinco días de plazo.
Con este importe entra el Sr. Fijo en el fondo:

Permitido Definitivo: reparación escape de gas en calle
297, C. Montañon, autorizada provisionalmente por
el Fijo. Sr. Alcalde.

Permitido Definitivo: reparación escape de gas en
calle Bagnera, 16, autorizada ya provisionalmen-
te por el Fijo. Sr. Alcalde.

con calle Olivar de Basque y Ramon Ferrera Nova, Dña. Berta Este, dona Catalina Sabater, largo Ferrer (Adrover), José Villalonga, Gabriel Blabré, con plazo de cinco días para su cumplimiento.

Calle Valdés Cerdas, los primordiales y sus segundas. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que

se acuerda como se insertar a continuación:

29.- Considerar a Dña. Catalina Ferrer Gari, viuda del que fue
figurable jefe de negociado de Juan Sabater Palauanga, con su
viudedad a Dña. Catalina siendo reintegrable con carácter estípticamente propicio
Ferrer.
y a resultados de lo que resuelva la mutualidad
de acuerdo sobre pensión de viudedad solicitada en
confidencial de 4.092 pts. mensuales más dos pagas
extraordinarias de por vivienda cuantos sea el monto
y otra en diciembre, cuyas cantidades serán iguales
a las de la primera liquidación que practique la
mutualidad fraccional en que ya figura la revisión de
liquidación de conformidad con el acuerdo del Decreto Ayuntamiento
de Perio de 10 de julio de 1961 y el art. 83 del Regla-
miento del ayuntamiento Montepio de Pensionarios de
Se. Dignitud.

30.- Que se abone a Dña. Catalina Ferrer Gari, viuda del
que fue jefe de negociado de esta corporación D. Juan
Sabater Palauanga, la cantidad de 3.000 pts. por
viva sola vez en concepto de subsidio por dejación
de conformidad con el art. 37 del Reglamento del
ayuntamiento Montepio de Pensionarios Municipales
de Palma de Mallorca.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se
inserta a continuación:

31.- Considerar a Dña. Pilar Torrañell, viuda del que fue
jefe del Ayuntamiento Municipal D. Juan Ximénez Torrañell,
cuya viudedad reintegrable con carácter estípticamente
proprio y a resultados de lo que resuelva la Mutualidad
Mallorquina sobre pensión de viudedad solicitada
en la confidencial de 2.579'39 pts. mensuales, más

dos pagos extraordinarios de la misma cuantía, un en julio y otra en diciembre, cuyas cantidades serán descontables de la primera liquidación practicada por la Mutualidad en que ya figure la pensión de antigüedad conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961 y el art. 33º del extinguido Montepio de Funcionarios Municipales.

2º - Que se abra a la de S. Antoni Ximénez Torrecus la cantidad de 3.000 pts. por una sola vez, en concepto de subsidio por antigüedad conforme al art. 37 del Reglamento del extinguido Montepio de Funcionarios Municipales de Palma de Mallorca.

En este instante entra en el Salón el Hno. Sr. Alcalde y procede a ocupar la Presidencia.

3º. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta en la que se nombra Jefe por el Tribunal que ha revisado las oposiciones al cargo condicionando su cubrimiento a la Plaza de Fregadero de Caminos, la de D. Antonio Miguel Valles y Puerto, en la que se proponen el nombramiento de D. Antonio Miguel Valles y Puerto, para el cargo de Subdirector Municipal de Caminos, Canales y Puertos, disponiendo presentar la documentación exigida en la Borsa 1º de las oposiciones, quedando dicho nombramiento condicionado al cumplimiento de lo dispuesto en la citada Borsa 1º.

Ergencia. En este sentido, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados se procederá a la votación de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al pleno:

I. Seguidamente se da cuenta del escrito que se interviene y se acuerda su continuación en resumen:

Se autoriza el escrito firmado por el concejal Delegado con Alcalde, nº 1 de la Plana de Buros en el que se presentan las bases para Feria de normas que han de regir en la celebración de Buros.

La Feria de Buros, se celebrará los dí

Conclamamiento, marcaje de sitios montaje y arrendamiento, sitios vacantes, inauguracion de la Feria, inauguracion Oficial, clausura oficial de la Feria, demontaje y equipamiento de Valtornave, conservacion de la vía publica, configuracion, sanciones, Responsabilidad, el continuacion mi escrito que dice:

Conforme con la anterior propuesta y dese envia a la Comision Municipal Peruanaude, Palma la 17 de enero del 1967.
el Alcalde, Mariano Viloria - Rubricado.

II.

Seguidamente se acuerda darse por enterado Decreto de la acuerdo darse por Alcaldia que dice asi:

atradado Decreto al de conformidad con el informe y propuesta que antecede, cabria nombramiento de la Secretaria general y en uso de las atribuciones que a la Policía Municipal se le confieren las disposiciones legales vigentes y como Juan Camayo lo ha comunicado del resultado de la Oposición considerada hoy y celebrada, veno a nombrar para el cargo de Policía Municipal de esta Corporación, con arreglo a lo determinado en los Boletines que han regido la convocatoria a D. Juan Camayo Sánchez, dando cuenta de ello a la Comisión Municipal Peruanaude.

III.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inser
hacuerdo aprobar los siguientes:

proyecto y presupuesto: - Aprobación del Proyecto y presupuesto y demás condiciones de construcción que presenta Maffé para la construcción de una nuova
auta Jardines Huerto de los Jardines en zona Puerto del Rey, que es adjunto
a del Rey.

1º: El plazo de su entrega finalizará el 15 de marzo pro
ximo, de no producirse modificaciones.

2º: Garantizar la ejecución, y pago a la entidad entidat
del indicado trabajo, sobresaliendo su importe de
100.000 pesos en dos plazos, el primero de 50.000 pts.

a) notificarse el presente acuerdo, y el segundo por
igual cantidad al a entrega de la muestra referi
da y aceptada por la Corporación.

3º: Que de no recer laprobación la presente propuesta
el gasto total de 100.000 pts. se contiene en el Presupues
to de Administración Cap. VI. Art. I Partida I.

IV.

Seguidamente se da cuenta del documento que se inserta se acuerda aprobar la continación:

Movimiento de acuerdo a la propuesta de la Comisión de Hacienda. - En Palma de Mallorca el Banco Mallorquín, a direcção de Cuerpo de vel movimiento servent de Crédito S. de España, y siendo reunida la Comisión de Hacienda, su Presidente ampliación Tesorería S. Guillermo Lledó Meléndez manifiesta que, siendo en estos momentos de la mayor urgencia realizar las obras de ampliación contrato de Prestación del abastecimiento de agua potable al aeropuerto formalizado en fo de Son San Juan, de esta Capital, a causa de la amplitud pública de 23 julianas del mismo, cuyas obras se pretendían inaugurar en fecha próxima, cree convenientemente proponer al Ayuntamiento la ampliación en 8.000.000.00 de Ptas. en uso de las previsiones contenidas en la cláusula 8º del Convenio de Tesorería adicional al contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de Bypa, de 23 de Octubre de 1954, formalizado con autorización pública, con cuyo auxilio podrán el Ayuntamiento comenzar el pago de las obras de referencia, cuyo proyecto fue enviado a la Dirección General de Obras Hidráulicas por este Ayuntamiento dando en la Orden Ministerial de 1º de Febrero de 1952. Dicha ampliación está comprendida dentro del que legal que señala el apartado 6º del art. 483, de la Ley de Presupuesto Social, y del 15 por 1º del Presupuesto Ordinario, según lo previsto en la citada cláusula. Así se procederá por sucesividad, y que pase a la Corporación a sus efectos.

A continuación se da cuenta del documento que se inserta la continuación:

ante el mayor consumo de agua potable prestado en virtud de las numerosas instalaciones en el Aeropuerto de Son San Juan, de Palma de Mallorca, cuya inauguración se ha de realizar en fecha próxima, han sido reenviadas la más alta autoridad de su ministerio en el ministerio de agua o realizar al mismo, lo que obliga a la autorización de su mun-

una tubería de mayor capacidad, en una longitud de mas de siete kilómetros, cuya instalación de los vecinos mitiga una mejora en el servicio de la zona, en donde tiene suelte turística, de la Playa de Palma, cuyo presupuesto asciende a la cifra de 28.219.951'34 pts., y que fue remitido a la Dirección General de Obras Públicas, a través de la Secretaría de Obras Públicas de Baleares, para su aprobación técnica y concesión de la subvención estatal de acuerdo con la Orden Ministerial de 1º de febrero de 1952.

Vista Alealdia, y ante la urgente necesidad de realizar los citados Obras, por ser de transcendencia nacional el buen servicio del Estado Ferroviario, después de la reunión celebrada en el Gobierno Civil, presidida por el Sr. Gobernador, y con asistencia de los jefes del representado Ferrocarril, así como del Sr. Presidente de la Asociación Industrial de Industriales de la Playa de Palma, y su presidente asimismo del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Baleares, se llegó al acuerdo de considerar de sumaria urgencia la ejecución de tales obras para lo cual el Señor Presidente de la citada Asociación se comprometió a aportar, como préstamo, la cantidad de Quince Millones de pesetas.

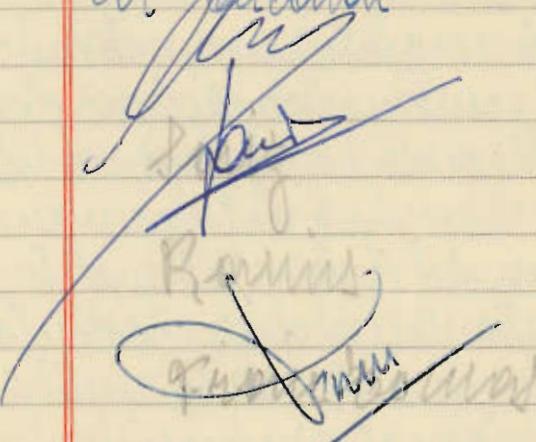
Se han considerado por lo tanto que debía gestionarse en los altos Organismos de la Nación, la habilitación de un préstamo urgente para subvenir las primeras necesidades del comienzo de dichas obras y pago de las mismas. - Realizadas gestiones con los Oficios Pres. Ministro de la Gobernación y de Información y Turismo, y con el Sr. Director del Banco de Crédito Social de España, se acordó a esta Alealdia se solicite al señor Dr. Baum, quien disponía de la cuenta de tesorería, y él por ello por lo que el que suscribe eleva esta propuesta a la Comisión Municipal permanente para que, acuerde la aprobación del propietario de la Comisión de Hacienda, visto el informe de la Intervención munici-

tal, y en uso de las previsões contenidas en la cláusula octava del Convenio de Tesorería adicional al contrato de préstamo formalizado en escritura pública de 23 de octubre de 1954, como sigue:

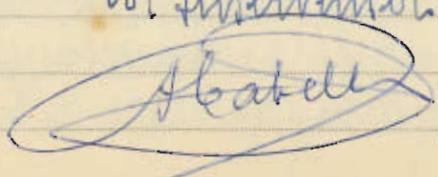
Solicitar del Banco de Crédito Social de España, la autorización del margen de crédito vigente en la actualidad, como anexo a la cuenta de tesorería abierta a este Ayuntamiento en dicha Institución de Crédito, en Diez Millones de pesetas más, cuya cuantía está comprendida dentro del tope legal que señala el apartado b) del artículo 783 de la Ley del Regimen Social y del gasto por cuenta del presupuesto ordinario, según lo previsto en la citada cláusula octava, y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, previa la conformidad del Banco de Crédito Social de España, se haga en ejecución el presente acuerdo.

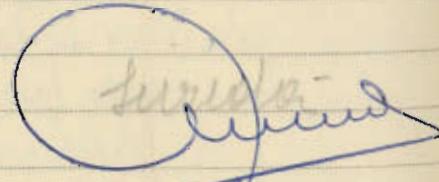
Y en este sentido, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores señores quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Ilmo. Sr. Presidente, siendo la noche diez y media y media y cinco minutos, levanta la sesión, de la que se expide la presente acta de todo lo que certifico.

c/L. Alcalde

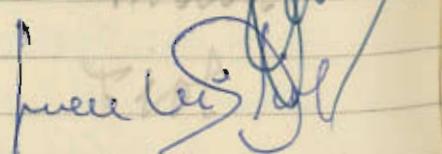

L. Alcalde
Banco de Crédito Social

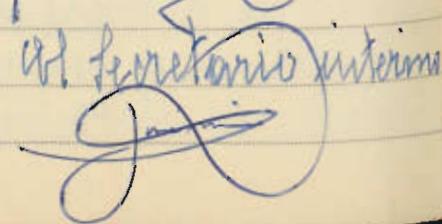
c/L. Interventor.


L. Interventor


L. Interventor


L. Interventor


L. Interventor


L. Interventor